

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**804** POMPAS FÚNEBRES REUNIDAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de POMPAS FÚNEBRES REUNIDAS S.A, adoptado en la reunión del pasado día 1 de marzo de 2022, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 11 de abril de 2022, a las 19 horas, y en segunda, el día 12 del mismo mes y año, a la misma hora, en ambos casos, en las instalaciones de la entidad MIERES ASESORES S.L.P. sitas en la C/ Hórreo, nº 100, bajo, de Santiago de Compostela ciudad donde se halla el domicilio social, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con relación al siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.- Nombramiento, cese, dimisión y/o reelección, en su caso, de cargos de los órganos de Administración.

Segundo.- Aprobación y/o censura, si procede, de la gestión social durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultado.

Quinto.- Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de toda la documentación que va a ser objeto de consideración en la Junta, incluyendo las Cuentas Anuales.

Los accionistas que deseen hacerse representar en la junta deberán designar a otro socio como representante conforme al art 19 de los Estatutos sociales, designación que se hará por escrito y con carácter especial. Podrá comunicarse dicha representación, así mismo, mediante carta, correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien confiere la representación y con cumplimiento de lo dispuesto al respecto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (especialmente en los artículos 184 y 186).

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2022.- Secretario del Consejo de Administración, Fernando Madriñán Vázquez.

ID: A220007814-1